

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

LOGROÑO	
Por un mes.....	ptas. 2
Por tres meses..	5'50
Por seis meses..	10'50
Por un año.....	20'50
FUERA	
Por un mes.....	ptas. 2'50
Por tres meses..	7
Por seis meses..	12'50
Por un año.....	24

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, se satisfarán á 15 céntimos de peseta por línea, y los no judiciales á 25 céntimos de peseta por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código civil.)

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación, y en la Imprenta provincial, sita en la Beneficencia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro. El pago de la suscripción será adelantado.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 23 de Septiembre)

GOBIERNO CIVIL

CONVOCATORIA

Elecciones municipales

2009

Hallándose en los Ayuntamientos de Agoncillo, Castroviejo y Daroca, vacante la tercera parte del número de Concejales de que aquellos se componen, por renunciaciones y defunción de los que las ocupaban, he dispuesto, en uso de las facultades que me concede el art. 46 de la ley Municipal, convocar en dichos pueblos á elección parcial, que deberá tener lugar el domingo 12 del próximo Octubre; el escrutinio general el 16, y la proclamación de candidatos y designación de Interventores el domingo 5 del expresado mes, ateniéndose para todas las operaciones de la elección á lo dispuesto por este Gobierno en circular de 22 de Octubre de 1901 y demás disposiciones que en el BOLETIN de la indicada fecha se insertan.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento y cumplimiento de los Ayuntamientos interesados.

Logroño 25 de Septiembre de 1902.

El Gobernador,

José Muñoz del Castillo.

Ministerio de la Gobernación

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: El Real decreto del Ministerio de Instrucción pública

fecha 1.º del corriente año acerca de la inspección que se ha de efectuar en los establecimientos de enseñanza no oficial, ratificado y aclarado por la Real orden del mismo Ministerio fecha 1.º de Septiembre, encomienda á los Subdelegados de Medicina, y á los titulares de los pueblos en defecto de aquéllos, una inspección higiénica de dichos establecimientos, cuya certificación ha de incorporarse al expediente, según previenen los artículos 27 y 7.º del Real decreto y Real orden respectivamente; y como quiera que sea esta información una materia importante, no prevista en nuestros reglamentos, así como por lo que se refiere á su cumplimiento, como á los honorarios que por el servicio hayan de percibir los Sres. Profesores Médicos;

S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido dictar las disposiciones siguientes:

Primera. La Dirección general de Sanidad publicará á la mayor brevedad posible un modelo de certificados sobre higiene de los establecimientos de enseñanza, para informar y facilitar dicha tarea, el cual empezará á usarse después de su publicación en la GACETA. Hasta entonces los informantes certificarán en la forma más acostumbrada.

Segunda. Los honorarios que devengarán los Profesores por sus certificaciones serán de *dies pesetas*, cuando informen acerca de las condiciones de establecimientos ya abiertos, y de *treinta pesetas* cuando informen sobre establecimientos nuevos.

Estos honorarios serán satisfechos por los propietarios de los respectivos establecimientos.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 6 de Septiembre de 1902.

S. MORET

Sr. Director general de Sanidad.

(Gaceta del 19 de Septiembre.)

COMISIÓN PROVINCIAL

1992

Habiendo transcurrido con exceso el segundo plazo de cuatro días que la regla 58 de la circular de la Dirección general de Administración de 1.º de Junio de 1886, concede á los Secretarios de Ayuntamiento para remitir á la Contaduría de fondos provinciales el balance mensual, sin verificarlo del correspondiente al mes de Agosto último, de los pueblos que á continuación se expresan, esta Corporación, haciendo uso de las atribuciones que le concede las reglas 57 y 58 de dicha circular, en sesión celebrada en el día de ayer, acordó conminar á los referidos Secretarios con la multa de cien pesetas y concederles otro nuevo plazo de cuatro días para el envío del citado balance.

Pueblos

Agoncillo	Matute
Ajamil	Nestares
Albelda	Nieva
Alesón	Ocón
Almarza	Pazuengos
Arenzana Arriba	Pinillos
Ausejo	El Redal
Badarán	Ribafrecha
Baños de Rioja	San Torcuato
Bezares	Santa María de Cameros
Bobadilla	Sojuela
Briones	Torrealla sobre Alesanco
Cañas	Torremontalvo
Castroviejo	Tobía
Cellorigo	Tricio
Cenicero	Turruncún
Corera	Uruñuela
Corporales	Villamediana
Daroca	Villar de Arnedo
Entrena	Villar de Torre
Estollo	Villarta Quintana
Gimileo	Villarroya
Grañón	Viniestra de Abajo
Hormilleja	Zarzosa
Hornos	Zorraquín
Jubera	
Lagunilla	
Leza de río Leza	

Logroño 20 de Septiembre de 1902.—El Vicepresidente accidental, Eugenio Remón.—P. A.: El Secretario accidental, Benigno Mácua.

1991

Esta Corporación, en unión del Comisario de Guerra de la provin-

cia, teniendo á la vista los estados de los precios á que se han vendido los artículos de suministros en los pueblos cabezas de partidos judiciales durante el mes anterior, han fijado para el de la fecha el precio medio siguiente:

Ptas. Cts.

Ración de pan de 70 decagramos	» 28
Id. de carne, kilogramo.	1 53
Id. de vino, litro.	» 22
Id. de cebada, de 4 kilogramos.	» 80
Id. de paja, de 6 kilogramos.	» 33
Id. de aceite, litro.	1 18
Id. de carbón, kilogramo.	» 11
Id. de leña, kilogramo.	» 05

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los Ayuntamientos, á fin de que á la mayor brevedad posible presenten á su liquidación los recibos de los suministros hechos á las tropas y Guardia civil en este corriente mes.

Logroño 19 de Septiembre de 1902.—El Vicepresidente accidental, Eugenio Remón.—El Secretario accidental, Benigno Mácua.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LOGROÑO

JUNTA DIRECTIVA

2008

Se reitera para conocimiento de los particulares ó Sociedades á quienes la adquisición del Teatro Bretón de los Herreros, pueda interesar, que el plazo de presentación de proposiciones más ventajosas que la que resulta del acuerdo del Excmo. Ayuntamiento, fecha 5 de Agosto, termina con el de la tramitación del oportuno expediente oficial, que se halla en curso.

Logroño 22 de Septiembre de 1902.—El Presidente, Francisco de Paula Marin.

Tesorería de Hacienda

1987

Sirvase V. ordenar al Agente ó apoderado de ese Ayuntamiento,

autorizado en forma, que á la brevedad posible se presente en esta Tesorería de Hacienda, á recoger una inscripción nominativa de la Deuda perpetua interior al 4 por 100 y un recibo de intereses de la misma, emitidos á favor de esa Corporación por pesetas 879'99.

Dios guarde á V. muchos años. Logroño 18 de Septiembre de 1902.—Federico Chismol.

Sr. Presidente de la Junta de Beneficencia de Briones.

Sírvase V. ordenar al Agente ó apoderado de ese Ayuntamiento, autorizado en forma, que á la brevedad posible se presente en esta Tesorería de Hacienda á recoger una inscripción nominativa de la Deuda perpetua interior al 4 por 100 y un recibo de intereses de la misma, emitidos á favor de esa Corporación por pesetas 424'32.

Dios guarde á V. muchos años. Logroño 18 de Septiembre de 1902.—Federico Chismol.

Sr. Alcalde de Alfaro.

12.º TERCIO DE LA GUARDIA CIVIL
COMANDANCIA DE LOGROÑO

Anuncio

1993

Debiendo procederse á la venta en pública subasta el día primero de Octubre próximo de una escopeta recogida por la fuerza de esta Comandancia de mi cargo, con arreglo al art. 29 de la nueva ley de Caza, se anuncia al público para que los que deseen tomar parte en dicha subasta comparezcan á las once del día expresado en la casa Cuartel de esta Capital, sita en la calle de Burgos, número 10.

Logroño 20 de Septiembre de 1902.—El primer Jefe accidental, Mauricio Martínez.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE VILLOSLADA

1454

Extracto que forma el Secretario que suscribe de los acuerdos adoptados por la Corporación, durante el segundo trimestre de este año.

SESION DEL DIA 6 DE ABRIL

Presidencia, el Sr. Teniente Alcalde D. Benigno García.

Se acordó nombrar comisionado al Regidor Síndico D. Venancio Sáenz para asistir al juicio de exenciones que tendrá lugar ante la Comisión mixta el día 12 del actual.

SESION DEL DIA 20

Presidencia, el Sr. Alcalde D. Toribio Yanguas.

Acordaron sacar á subasta los pastos del campo del lavadero y basuras de las calles, según costumbre de años anteriores.

Se dió cuenta de la correspondencia ordinaria de la semana y quedó enterada la Corporación.

SESION DEL DIA 27

Teniendo presente lo que disponen los artículos 105 y siguientes que forman el capítulo 11 de la vigente ley de Reemplazos, acuerdan declarar prófugo al mozo Ignacio Ansola Martínez.

Cumpliendo lo ordenado en el artículo 222 de las Ordenanzas municipales, acordaron nombrar peritos para apreciar y tasar los daños que causen los ganados en los sembrados á los vecinos Pedro Gil, Ramón y Atanasio González Sánchez.

Acordaron formar la lista de los pobres de beneficencia para el presente año.

SESION DEL DIA 4 DE MAYO

Acordaron se de principio á las obras del puente del río Montenegro, haciéndolas por administración, quedando encargado el Sr. Alcalde para buscar los peones que sean necesarios.

SESION DEL DIA 11

Se dió cuenta por el Sr. Presidente de la circular inserta en el BOLETIN OFICIAL número 94, correspondiente al día 29 de Abril último, referente á consumos, y enterada la Corporación acuerdan que en esta villa no pueden ser sustituidos los impuestos de consumos por otra renta ni carga alguna, por no haber medios más factibles para su transformación.

Acordaron asimismo sacar á subasta los pastos de los borreguiles, con las mismas condiciones, tasación y cupo de cabezas por que salieron el año 1899.

SESION DEL DIA 18

Se dió cuenta de la correspondencia ordinaria y se aprobó el acta de la anterior, quedando enterada la Corporación.

SESION DEL DIA 25

Se aprobó el acta anterior, y se dió cuenta de la correspondencia ordinaria, quedando enterada la Corporación.

SESION DEL DIA 1.º DE JUNIO

Acordaron que el día 7 del actual baje el Ayuntamiento al término de la Blanca, á contar la ganadería según costumbre de años anteriores.

SESION DEL DIA 8

Se aprobó la anterior. Se adjudicó á D. Francisco Pérez los borreguiles del Moniano y Olleja y las Peñas, dejando en favor del Ayuntamiento el de la Chucherre, que tenía adjudicado el mismo.

SESION DEL DIA 15

Se aprobó el acta de la anterior. Se dió cuenta y fué leída por el Secretario la correspondencia ordinaria de la semana, y quedó enterada la Corporación.

SESION DEL DIA 22

Se acordó por unanimidad aprobar la anterior y suministrar á D. Manuel Larios con un cuarto kilo de carne por el término de treinta días, con el fin de que pueda contrarrestar la enfermedad que padece.

SESION DEL DIA 29

Se dió cuenta después de aprobada el acta anterior, de la Real orden fecha 12 del actual del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación y circular del señor Gobernador civil de esta provincia fecha 16 del corriente, referente al nombramiento de Agentes que se encarguen de gestionar asuntos del Ayuntamiento, y después de leída por el Secretario, quedó enterada la Corporación y en cumplir cuanto en la misma se ordena, expidiendo certificación de este acuerdo al Sr. Gobernador civil de esta provincia.

SESION DEL DIA 6 DE JUNIO

Terminados los asuntos ordinarios se dió lectura al extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el trimestre anterior, acordando se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma á los efectos del artículo 109 de la ley Municipal vigente.

Villoslada 10 de Julio de 1902.—El Alcalde, Toribio Yanguas.—El Secretario, Cosme Sáenz.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE MURO DE CAMEROS

1464

Extracto de los acuerdos tomados por dicho Ayuntamiento durante el segundo trimestre de 1902, el cual forma el Secretario que suscribe en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 109 de la ley Municipal.

Sesión del día 6 de Abril

Presidencia del Sr. Alcalde.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se da lectura á la correspondencia de la semana y como no hay cosa particular de que tratar, se levanta la sesión.

SESION DEL DIA 13

Aprobación del acta anterior.

Lectura de la correspondencia.

El Sr. Alcalde Presidente manifiesta que el Sr. Depositario se ha hecho cargo de las cédulas personales para su expedición y se acuerda para evitar lo sucedido en años anteriores y conforme á las instrucciones recibidas no extender ninguna cédula á los cabezas de familia mientras no saquen las de todos los individuos que componen la misma. No habiendo otra cosa, se levantó la sesión.

SESION DEL DIA 20

Se aprueba el acta de la anterior.

Se dá lectura á la correspondencia.

Se da cuenta de que el Capataz de

cultivos acompañado de una Comisión del Ayuntamiento y de una pareja de la Guardia civil ha recorrido toda la parte del monte que ocupa el arbolado donde se han concedido las leñas para los hogares y no se encontró daño alguno.

SESION DEL DIA 27

Se aprueba el acta.

Lectura de la correspondencia recibida.

El Concejal Sr. Blanco solicita una licencia de quince días la cual se le concede. No hay otra cosa de que tratar.

El día 4 de Mayo no se celebró sesión por falta de Concejales.

SESION DEL DIA 11.

Aprobación del acta de la sesión última.

Se da lectura á la correspondencia de la semana.

La Presidencia pone en conocimiento de la Corporación que en vista de abusos que se han denunciado cometidos á altas horas de la noche, ha prohibido á los mozos del pueblo el salir de ronda y tocar la guitarra pasadas las nueve.

Los Sres. Concejales aprueban la conducta y determinación del Alcalde y manifiestan que sería conveniente se estableciese un servicio de vigilancia entre los mismos Concejales alternando con el alguacil y que dure hasta después de la recolección. Así se aprueba. Se levantó la sesión.

SESION DEL DIA 18.

El acta de la sesión anterior se aprueba.

Al Concejal Sr. Martínez se le concede licencia de 10 días.

En vista de la enfermedad reinante en el ganado lanar de los pueblos limítrofes, se designan los caminos que ha de seguir el ganado de tránsito, y el que entre al pueblo será reconocido antes de internarse en la jurisdicción, sin perjuicio de señalarle sitio para la cuarentena. No hay cosas importantes y se levanta la sesión.

SESION DEL DIA 25

Aprobación del acta.

Se lee la correspondencia. El señor Alcalde manifiesta que es llegada la época de arreglar los caminos vecinales, alguna calle y la plaza pública, y como no hay consignación ni dinero para tanta obra, convinieron en que se lleven á cabo por medio de la prestación personal, acordando que desde el próximo domingo comiencen las veredas.

SESION DEL DIA 1.º DE JUNIO

Se aprueba el acta.

Se distribuyen los fondos para el mes. El Concejal Sr. Ruiz denuncia al guarda Miguel San Miguel de que hace dos días le vió pasar junto á una caballería que estaba en sitio vedado y no la ha denunciado al Sr. Alcalde; como el hecho se comprueba, se acuerda imponerle un correctivo y prevenirle que si se vuelve á repetir el caso será destituido del cargo. Se levantó la sesión.

SESIÓN DEL DÍA 8

Aprobación del acta anterior.

Este día es designado para la reunión de la Junta pericial y ultimar la revisión de documentos para la remisión del apéndice y se acuerda que la presida el Sr. Ruiz, y que el Alcalde esté al frente de los trabajos que de verada se están haciendo en la plaza. Se levantó la sesión.

SESIÓN DEL DÍA 15

Se aprueba el acta.

Se lee la correspondencia recibida.

El Sr. Alcalde pone en conocimiento de la Corporación, que se le han acercado algunos ganaderos, manifestándole lo conveniente que sería el arrendar los pastos de Velandia y Tejada; como el asunto afecta á todo el pueblo, el Ayuntamiento acuerda que antes de tomar él la iniciativa se debe oír á los vecinos y al efecto se les cita á una reunión general para el día 18 á las ocho y media de la noche. Se levanta la sesión.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 18

Preside el Sr. Alcalde y pone en conocimiento del pueblo reunido que el objeto de la reunión es el ver la conveniencia ó no conveniencia de arrendar los pastos de Velandia y Tejada durante cuatro años, que se sabe que el dueño los cede por 1000 pesetas cada año y que estos han de empezar á contarse en S. Miguel; es decir, que desde esta fecha hasta Septiembre los cede gratis. Tras de alguna discusión, se acordó que una comisión del Ayuntamiento y vecinos se avisten con el dueño para ultimar el contrato. Se levantó la sesión.

El día 22 no se celebró sesión por falta de número de Concejales.

SESIÓN DEL DÍA 29

La Comisión nombrada para el arriénd de yerbas, pone en conocimiento del pueblo que está ultimado el contrato, que el dueño cede también los corrales y corralizas que hay en sus expresadas posesiones y que aprovechará todo el ganado en esta forma: las mulas no pagarán nada, los bueyes por siete reses y el ganado lanar y cabrío per partes iguales. Todos manifiestan su conformidad y se levanta acta que firman el dueño de los pastos y todos los vecinos.

Leído el precedente extracto en la sesión del 6 de Julio, se aprueba y se acuerda sea remitido al Ilmo. señor Gobernador de la provincia.

Muro de Cameros 11 de Julio de 1902.—El Secretario, Lorenzo Saloy.—V.º B.º: El Alcalde, Isidro Martínez.

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE
San Millán de la Cogolla**

1590

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en el segundo trimestre de 1902.

Sesión del día 6 de Abril

Abierta que fué por el Sr. Alcalde, se dió lectura del acta de la anterior, que quedó aprobada.

Se dió lectura de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES recibidos durante la semana, quedando enterada la Corporación.

Por el Comisionado nombrado para el juicio de exenciones ante la Comisión mixta, se dió cuenta de su cometido, enterando á la Corporación de los mozos que habían sido exceptuados y excluidos del servicio.

Sesión del día 15

Abierta la sesión, se dió lectura del acta anterior y quedó aprobada.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial y BOLETINES recibidos desde la última sesión, quedando enterada la Corporación y en cumplir cuanto se previene y particularmente, en lo relativo á la rectificación del censo electoral.

Se autorizó al Agente D. Víctor Abeytua, para que recoja las cédulas personales correspondientes á esta villa, para el presente año.

Sesión del día 20

Abierta la sesión, se dió lectura del acta de la anterior, quedando aprobada.

Asimismo la Corporación se enteró por íntegra lectura, del BOLETIN y correspondencia oficial recibidos desde la última sesión.

Seguidamente se dió lectura á una solicitud presentada y suscrita por el vecino D. Eugenio Sáez, en que pide se le facilite una copia literal, certificada del pliego de condiciones y acta del remate público de los derechos de matadero de esta villa, adjudicado á D. Lucio Ramírez para el presente año; y otra certificación también literal, de la resolución dada por el Excelentísimo Sr. Gobernador civil, acerca de una reclamación producida por la Comunidad de Religiosos de este convento. El Ayuntamiento después de deliberar, acordó desestimar dicha petición.

Sesión del día 27

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Se leyeron los BOLETINES OFICIALES recibidos durante la semana, así como la correspondencia oficial, quedando la Corporación enterada.

Se acordó proceder á la formación de los repartimientos adicionales de rústica y urbana según está prevenido, así como del padrón ó estadística de la ganadería caballar y mular, poniendo al efecto á disposición de la Junta de referencia, los empleados del Ayuntamiento á los fines indicados.

Sesión del día 4 de Mayo

Abierta la sesión, se aprobó el acta de la anterior.

Se dió lectura del BOLETIN y correspondencia oficial y la Corporación quedó enterada de su contenido. Y no habiendo asunto alguno que tratar, se levantó la sesión.

Sesión del día 12

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior, y se leyó igualmente

la correspondencia oficial recibida desde la última sesión.

Asimismo se leyó una carta particular, manifestando en ella se haga el ingreso del cupo de consumos del segundo trimestre. El Ayuntamiento accediendo á los deseos de dicha Autoridad, acordó hacer el ingreso inmediatamente, así como del cupo de provinciales del mismo trimestre.

Sesión del día 19

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Villar Dulce, se abre la sesión ordinaria de este día, se leyó el acta de la anterior, y quedó aprobada.

Se leyó asimismo la correspondencia y BOLETINES OFICIALES recibidos durante la semana, quedando la Corporación enterada y en cumplir cuanto en ella se previene.

Y no habiendo asunto ninguno que tratar, se levantó la sesión.

Sesión del día 26

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

No habiendo asuntos de interés que tratar, no se tomó acuerdo alguno.

Sesión del día 1.º de Junio.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde se constituyó el Ayuntamiento, y leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Se leyó por el Secretario la correspondencia oficial y BOLETINES recibidos durante la semana, quedando la Corporación enterada; no hubo que tomar acuerdo alguno.

Sesión del día 8.

Se lee el acta de la anterior, y quedó aprobada.

La Corporación se entera del contenido de la correspondencia pública y BOLETINES OFICIALES recibidos durante la semana; acuerda hacer saber al Sr. Cura Párroco, que se ha designado el día 14 del actual, para hacer la romería anual á la gruta de San Millán en la Sierra de San Lorenzo.

Sesión del día 15.

Se aprueba el acta de la anterior.

Seguidamente se dá lectura á los BOLETINES OFICIALES recibidos desde la última semana, así como de una comunicación del Ilmo. Sr. Gobernador de esta provincia, en la que se sirve desestimar la reclamación hecha ante dicha superior Autoridad por cinco Concejales de esta Corporación en solicitud suscrita por los mismos.

Sesión del día 22.

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Se dió lectura seguidamente de la Real orden del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación de 12 del presente mes, sobre nombramiento de Agentes encargados de gestionar la realización de los créditos de las Corporaciones por concepto de los bienes desamortizados y cobro de intereses, y de la circular del Sr. Gobernador, sobre el mismo asunto, quedando la Corpora-

ción enterada y en cumplir cuanto en dichos documentos se previene, acordando se remita copia literal de la sesión de este día, referente al asunto, al Sr. Gobernador según lo ordenado por esta Autoridad.

El Ayuntamiento se enteró también previa lectura de una comunicación de la primera Autoridad civil de la provincia, en que se sirve desestimar una solicitud del vecino de esta villa, D. Eugenio Sáez, en que pedía se anulase el acuerdo de los derechos del matadero público y contrato celebrado por la Corporación y rematante D. Luciano Ramírez.

Sesión del día 29.

Se abre esta por el Sr. Alcalde don Pedro Villar, y se aprueba el acta anterior.

Se dá lectura de la correspondencia oficial recibida durante la semana, fijándose la Corporación en el Real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros y circular del Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación y del Fiscal del Tribunal Supremo sobre contratación de obras municipales, horas de trabajo, jornal, etcétera, acordando cumplir cuanto se previene cuando llegue el caso.

En la sesión celebrada en seis del presente mes, se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en el segundo trimestre de este año, disponiendo se remita al señor Gobernador civil á fin de que se sirva ordenar su inserción en el BOLETIN OFICIAL, según está prevenido.—El Alcalde, Pedro Villar.—El Secretario, Isidoro Fernández.

ANUNCIOS OFICIALES

1994

Hallándose terminados el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para el repartimiento de la contribución territorial para el presente año de mil novecientos tres, é igualmente el presupuesto ordinario por el cual se ha de regir este Ayuntamiento en el expresado año, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarlo y hacer las reclamaciones que crean justas; pasado dicho plazo no serán admitidas.

Corporales 17 de Septiembre de 1902.—El Alcalde, Pedro Azpeitia.

1995

En el día 6 de Octubre próximo de once á doce de la mañana, se verificará en la casa de Villa el remate á venta libre de las especies de consumos, bajo las condiciones que se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Si no hubiere licitador en la primera subasta, se verificará la segun-

da y última en el día quince del mismo mes, á la misma hora y en el mismo local, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del tipo fijado.

Villar de Arnedo 19 de Septiembre de 1902.—El Alcalde, Vicente R. de Carabantes.

1997

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1903, queda expuesto al público en Secretaría por término de quince días, á fin de que los vecinos puedan examinarlo y entablar las reclamaciones que crean procedentes.

Jubera 16 de Septiembre de 1902.—El Alcalde accidental, Nicolás Galilea.

1998

Ignorándose el paradero del mozo Gregorio Sáenz Aguado, número cinco del sorteo de esta villa para el reemplazo de 1901, declarado soldado á virtud de revisión, en el reemplazo del año actual, se le cita, llama y emplaza, para que dentro del término de diez días comparezca ante esta Alcaldía al efecto de entregarle su pase respectivo entregado al comisionado de este Ayuntamiento por el Sr. Jefe de la Caja de recluta de esta provincia el día primero de Agosto último, y enterarle de las prevenciones que al dorso de dicho pase se expresan.

Jubera 17 de Septiembre de 1902.—El Alcalde accidental, Nicolás Galilea.

1999

Don Dámaso García Santolaya, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que hallándose terminado el repartimiento para atender á los gastos de la langosta, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, durante cuyo plazo pueden los contribuyentes interesados producir las reclamaciones de agravio.

Villamediana 19 de Septiembre de 1902.—Dámase García.

2000

Aprobado por el Ayuntamiento y Junta municipal el presupuesto ordinario para el año de 1903, queda expuesto por ocho días el expediente de recursos extraordinarios al objeto de cubrir el déficit de 1008 pesetas y 85 céntimos que resultan en aquel.

Villarejo 18 de Septiembre de 1902.—El Alcalde, Rosendo Iturza.

2001

Terminado el repartimiento sobre la riqueza rústica y pecuaria para atender á la extinción de la langosta,

se expone al público por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que pueda ser examinado por los contribuyentes en él comprendidos y presentar las reclamaciones que crean procedentes.

Castroviejo 16 de Septiembre de 1902.—El Alcalde, Ignacio Baquero.

2002

Hallándose formados el presupuesto ordinario para el año 1903 y el adicional del corriente ejercicio, ambos documentos quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, con el fin de que el vecindario pueda enterarse de las partidas que constituyen los ingresos y gastos de los mismos y en su caso presentar cuantas reclamaciones crean pertinentes.

Castroviejo 17 de Septiembre de 1902.—El Alcalde, Ignacio Baquero.

2006

Aprobados por el Ayuntamiento de mi presidencia el presupuesto adicional para el ejercicio de 1902 y ordinario para 1903, se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el término de 15 días, á fin de que sean examinados y presentar las reclamaciones que crean justas.

Pradillo 14 de Septiembre de 1902.—El Alcalde, Guillermo Herrera.

2003

Aprobado por el Ayuntamiento previa censura del Síndico como dice el art. 146 de la ley Municipal, el proyecto del presupuesto ordinario para 1903, queda expuesto al público por espacio de 15 días en la sala Consistorial de esta villa, á fin de que lo examinen los que gusten y hagan las reclamaciones que crean convenientes para que las tenga presentes la Junta municipal el día que se reúna para votar definitivamente el total del presupuesto.

Viguera 12 de Septiembre de 1902.—El Alcalde, Eleuterio Gómez.

1947

Hallándose terminados los presupuestos adicional al de 1902 y ordinario para 1903, por el Ayuntamiento de esta villa, se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación por el término de ocho días, contados desde el en que aparezca inserto el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con objeto de que puedan ser examinados y presentar las reclamaciones que crean convenientes, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Villar de Torre 11 de Septiembre de 1902.—El Alcalde, Angel García.

1946

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el presupuesto ordinario de gastos é ingresos para el año 1903, se encuentra expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, durante los cuales puede ser examinado por cuantas personas lo crean conveniente y presentar las reclamaciones que consideren justas.

Navarrete 10 de Septiembre de 1902.—El Alcalde, Zacarías Muro.

2005

Aprobado por el Ayuntamiento y Junta de mi presidencia el proyecto del presupuesto ordinario para el próximo año de 1903, queda expuesto al público por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde los vecinos pueden examinarlo y producir las reclamaciones que consideren pertinentes.

Santa María 19 de Septiembre de 1902.—El Alcalde, Cesáreo Rodríguez.

1945

Habiendo quedado terminado el proyecto de presupuesto ordinario para el año de 1903, formado por la Comisión nombrada al efecto por este Ayuntamiento, se hace saber al público que queda expuesto en la Secretaría de este Municipio por espacio de quince días, contados desde el en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que pueda ser examinado.

Cañas 31 de Agosto de 1902.—El Alcalde, Guillermo Matute.

1944

Hallándose formados los presupuestos adicional ordinario para el año de 1903, como también las cuentas municipales del año 1901, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, para que puedan ser examinados y formular las reclamaciones que crean oportunas.

Azofra 11 de Septiembre de 1902.—El Alcalde, Primitivo Martínez.

ANUNCIOS NO OFICIALES

Sociedad Anónima Minera

DE MONCAYO

Domicilio Social: Rue des Quatre Bras, 1.—Bruselas.

Esta Sociedad tiene el honor de poner en conocimiento del público, que el Consejo de Administración de la misma, usando de la facultad establecida en los artículos 2.º y 25 de sus Estatutos y en deliberación de 15 del actual, ha fijado su domicilio administrativo de España, en la ciudad de

Soria, teniendo sus oficinas en la calle de Numancia, núm. 15, principal, donde serán recibidas todas las reclamaciones y notificaciones que se la dirijan, quedando anulado desde esta fecha el domicilio administrativo que ha tenido en el Barrio de Castejón de Corella, provincia de Pamplona.

Soria 21 de Septiembre de 1902.—Por la Sociedad, B. Detraux.

BODEGAS FRANCO-ESPAÑOLAS DE LOGROÑO

Hechas las amortizaciones re- glamentarias, la Junta general de accionistas ha acordado la re- partición de un dividendo de 6 por 100, ó sean 30 pesetas por acción, contra el cupón núm. 1, y su pago se verificará á partir del 1.º de Octubre: en Bilbao, en las oficinas del Banco de Bilbao; en Logroño, en casa de los señores Herrero y Riva, banqueros, ó en las oficinas de la Sociedad.

**

Balance de cuentas al 30 de Junio 1902

ACTIVO

	Pesetas	Cts.
Caja, según inventario.	317	50
Mercaderías, id. id..	861266	45
Acciones, id. id..	200000	»
Efectos á cobrar, id. id.	16111	90
Cultivo.	1555	48
Cuentas corrientes deudoras.	200363	11
Material móvil.	34941	85
Inmuebles.	372287	»
Material fijo y marcas..	213800	»
Gastos constitución de la Sociedad.	18371	10
Material de la Sucursal de Barcelona..	8227	35
Banco de España.	108	69
Material de la Sucursal de Bilbao.	6327	50
Total..	1934177	95

PASIVO

	Pesetas	Cts.
Capital.	1500000	»
Cuentas corrientes acreedoras.	250261	31
Efectos á pagar..	9754	60
Banco de España, cuenta crédito.	75000	»
Pérdidas y ganancias, beneficio líquido..	99162	12
Total..	1934177	95

Logroño 20 de Septiembre de 1902.—El Director Gerente, A. Lepine.

1—8